

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 03 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1104 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Ingresos de fecha 21.11.2023 que se ingresa un monto de \$101.240.- del Programa Vínculos Diagnósticos Eje Versión 17.-, dineros que son administrados en la cuenta corriente 2300 9000 208.-
- e) Depósito Bancario de fecha 22.11.2023 de monto \$101.240 en la cuenta corriente 2300 9000 101.
- f) Ord N° 30 de fecha 19.02.2024 de Daf(s) a Sr. Administrado Municipal, solicitando autorización para hacer Decreto Alcaldicio para traspaso de recursos
- g) Providencia del Administrador Municipal que autoriza lo solicitado.

DECRETO

Procédase a traspasar desde la cuenta corriente **2300 9000 101** a la cuenta corriente **2300 9000 208** un monto de **\$101.240.-** correspondiente a fondos del programa **Vínculos Diagnóstico Eje Versión 17.-** ; valor que fue depositado erradamente el día **22.11.2023**.



ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PSA/PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorería

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 MAR 2024